### I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO Nº 0 1 2 2 / CONCON, 2 9 ENE 2015

# LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

### **VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

### TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord. N° 19 de fecha 09.01.15 de DIDECO, certificado de Disponibilidad N° 35 y la decisión Alcaldicia.

## DECRETO

1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. RODRIGO ROJAS KHALIL RUT N° s Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 841.238 impuesto incluido, por 44 horas semanales, Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 día administrativo, 15 días de vacaciones, uniforme corporativo, para desempeñar funciones COORDINADOR Oficina Municipal de Intermediación Laboral y Fomento Productivo.

- 2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y FOMENTO PRODUCTIVO"

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EAÒ/V∯F/vcf **distribuCión : registro siaper** 

SECRETARIA MUNICIPAL L

RECURSO HUMANO

